



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 14 de octubre de 2020.**

Proceso	Ejecutivo conexo
Ejecutante	Noé de Jesús Quinchía Tabares
Ejecutada	Unidad administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la protección Social –UGPP
Radicado	2018-00085
Auto de Sustanciación	0695
Asunto	Reconoce personería

Visto el memorial remitido al despacho de manera virtual el día 02 de octubre del año que avanza, se reconoce personería jurídica para actuar a la abogada Angela María Rodríguez Caicedo, quien se identifica con la C.C 36.953.346 y la T.P. 144.857 del C.S. de la Judicatura, para que represente los intereses de la parte ejecutada UGPP.

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 102 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 15 de Octubre de 2020 a las 8:00 a.m.


Secretaria